

Constancia secretarial: Manizales, veintiocho (28) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el término del traslado diez días de la actualización valorada de autos presentados por el liquidador venció el 24 de noviembre del presente año sin que se presentara observación alguna.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial de la deudora persona natural no comerciante Margoth López Pérez, radicada bajo el número 17001-40-03-011-2021-00802-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y como quiera que no fueron presentadas observaciones frente a la actualización del inventario valorado de bienes de la deudora presentados por el liquidador el 27 de octubre de 2023, se imparte su aprobación.

En consecuencia, se hace necesario citar a audiencia de adjudicación conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 2° del artículo 568 ídem y para lo cual se señala el día **DOCE (12) DE MARZO DE 2024 A LAS 8:15 AM.**

Se ordena al liquidador elaborar un proyecto de adjudicación que deberá ser presentado dentro del término de diez (10) días siguientes a la publicación por estado de este proveído.

Es de precisar que la continuación de la diligencia judicial se realizará de forma virtual a través del aplicativo Lifesize conforme a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura de Caldas, motivo por el que desde este momento se reserva sala virtual, de manera que las partes deberán ingresar al siguiente enlace en la fecha y hora programada: <https://call.lifesizecloud.com/20004594>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db213524da93f5e5121a4c6f9b552eb3d9d753d1e635f224edfd7a1e049b8fe**

Documento generado en 28/11/2023 03:40:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>